

DECRETO ALCALDICIO N°4.435.-

HUEPIL, DICIEMBRE 30 DEL 2019.-

VISTOS:

- D.F.L. N°1 – 3063 DE 1980, DEL Ministerio del Interior
- Ley N°18.695., Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L. N°1 publicado en Diario Oficial el 26.07.2006.
- Contrato de Trabajo, Aprobado por Decreto Alcaldicio N°3.055 de fecha 04-09-2019
- Cálculo de Finiquito de fecha 30-12-2019, entregado por el Encargado de Remuneraciones.
- Art. **159 N°4** del DFL N°1 de 2003 Refundido Código del Trabajo
- Resolución N°1600 de Contraloría Gral. De la República.
- Artículo 3° de la Ley 19980, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.

DECRETO:

APRUEBESE, Finiquito que pone término al Contrato de Trabajo de Doña **FABIOLA DEL CARMEN CUEVAS SOTO**, R.U.T. [REDACTED] con 30 horas cronológicas semanales, quien cumple funciones de ASISTENTE DE INTEGRACION EN APOYO AL P.I.E. ESCUELA LUIS M. MARTINEZ GONZALEZ, a contar del 01-01-2020, Según Art. **159 N°4** del código del trabajo, por "Vencimiento del plazo convenido"



MARIA FERNANDA MEDINA FERREIRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARIO ANTONIO WOHLK CARO
ALCALDE (S)

Distribución:

- La Indicada.
- Interesado.
- Establecimiento. (2)
- Secretaria Municipal.
- Remuneraciones.
- Sec. Personal.
-

MAWC//MFMF/JMRR/AMHV/LAVR/lvm



FINIQUITO DE TRABAJO

En Huépil, a 30 de Diciembre del 2019, entre la Municipalidad de Tucapel, RUT N°69.141.801-4, representada por su Alcalde (s) don **MARIO ANTONIO WOHLK CARO**, con domicilio en calle Diego Portales N°258 de Huépil, y doña **FABIOLA DEL CARMEN CUEVAS SOTO**, R.U.T. [REDACTED] se ha convenido el siguiente Finiquito de Trabajo:

PRIMERO: doña **FABIOLA DEL CARMEN CUEVAS SOTO**, declara haber prestado servicios a la Municipalidad de Tucapel, en el Depto. Comunal de Educación, según da cuenta el Decreto Alcaldicio N°3.055 de fecha 04-09-2019, desempeñando labores de ASISTENTE DE INTEGRACION EN APOYO AL P.I.E. ESCUELA LUIS M. MARTINEZ GONZALEZ, desde el 04-09-2019 hasta el 31-12-2019, por lo que, a contar del 01-01-2020, se pone término a sus servicios, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 159 N°4 del D.F.L. N°1 de 2003, por "Vencimiento del plazo convenido"

SEGUNDO: doña **FABIOLA DEL CARMEN CUEVAS SOTO**, declara haber recibido en este Acto libre y a su entera conformidad de parte de la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (s) don **MARIO ANTONIO WOHLK CARO**, los montos que a continuación se indica y por los siguientes conceptos:

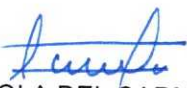
- Sueldo líquido correspondiente a //// días trabajados	\$//////////
- Mes según planilla adjunta.	\$//////////
- Feriado Proporcional	\$66.711.-
- Feriado Compensado	\$//////////
- Total	\$66.711.-

Son: sesenta y seis mil setecientos once pesos.-

TERCERO: doña **FABIOLA DEL CARMEN CUEVAS SOTO**, declara en este acto y deja constancia a través del presente documento, que durante todo el tiempo que prestó Servicios a la Municipalidad de Tucapel, en el Depto. Comunal de Educación, recibió de éste, correcta y oportunamente el total de las remuneraciones convenidas y en general todo a cuanto tuvo derecho de acuerdo a la legislación vigente y que nada se le adeuda por lo anteriormente señalado ni por ningún otro concepto, sea de origen legal o contractual, derivado de la prestación de sus servicios.

CUARTO: Por tanto, doña **FABIOLA DEL CARMEN CUEVAS SOTO** declara en este acto libre y espontáneamente, con el cabal conocimiento de cada uno de todos sus derechos, no tener reclamo ni cargo alguno que formular en contra de la Municipalidad de Tucapel, por lo que se otorga el más Amplio, Total y Completo Finiquito de Trabajo.

QUINTO: Para constancia se firma el presente Finiquito por las partes comprometidas en seis ejemplares, quedando uno de ellos en la Inspección del trabajo.
La Firma del finiquito no producirá el efecto de poner término al contrato si el empleador no hubiera efectuado el íntegro de dichas cotizaciones previsionales.


FABIOLA DEL CARMEN CUEVAS SOTO
[REDACTED]
TRABAJADORA



MARIO ANTONIO WOHLK CARO
ALCALDE (S)



MARIA FERNANDA MEDINA FERREIRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FÉ

Levó, Firmó y Ratificó ante mí

Distribución:

- Alcaldía
- Of. de Partes
- Finanzas DAEM
- Secretaría Daem
- Jefe Personal
- Sec. Personal